



**POLITICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE**

**AGENDA AMBIENTAL ENTRE EL SUBSECTOR PORCÍCOLA Y LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO**

**1. ACTORES DE LA AGENDA:**

Corporación Autónoma Regional del Quindío.  
Cualquier producción ubicada en el área de jurisdicción de CRQ  
Porkcolombia-FNP  
Asociaciones de productores porcícolas

**2. ENTIDADES DE APOYO:**

Academia (Universidades, centros de investigación)  
ICA  
Secretarías de Agricultura del departamento  
El comité operativo de la Agenda Podrá Solicitar a otras entidades su apoyo en la realización de cualquier actividad necesaria para el logro de los objetivos del convenio

**3. CONSIDERACIONES GENERALES**

La constitución Política de Colombia adopta el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejor calidad de vida de la población y el crecimiento económico mediante el Artículo 80. *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.*

*Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas"*

De otro lado, el artículo 65 de la Constitución Política contempla que *"La producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales (...). De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad"*.

La "Política Nacional de Producción y Consumo, Hacia una Cultura de Consumo Sostenible y Transformación Productiva" define los Convenios o acuerdos ambientales voluntarios al siguiente tenor: *"Se definen como acuerdos establecidos por los sectores productivos, a través de sus gremios y empresas, resultado de la concertación con autoridades públicas. Son explícitamente reconocidos por las autoridades. En ellos se establecen compromisos para el desarrollo de acciones y proyectos para el logro de los objetivos definidos concertadamente. Dentro el marco de esta política, los convenios de producción más limpia (PML) son denominados Agendas Ambientales."*

Las Agendas Ambientales se enmarcan dentro de la estrategia de generación de cultura de autogestión y autorregulación de la Política Nacional de Producción y Consumo, como estrategias del Estado colombiano para promover el mejoramiento ambiental, la transformación productiva y la competitividad empresarial, igualmente aportan al cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, los derechos e intereses colectivos y mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y se vinculan directamente a la "Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia" propuesta por el Gobierno Nacional mediante el CONPES 3700 de 2011 y a la "Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono" (ECDBC), propuesta en el marco de la COP 21, además al Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018 (Ley 1753 de 2015, Reglamentada por el Decreto 1337 de 2016), el cual promueve un crecimiento verde y una economía con menor dependencia del carbono.

La sociedad en su conjunto ha venido adquiriendo, cada vez con mayor fuerza, una conciencia frente al deterioro ambiental. Más consumidores demandan productos que no generen daños a su salud, y a su vez, que en sus procesos productivos minimicen o eliminen, en lo posible los impactos ambientales y sociales negativos que se puedan causar. Esta situación conlleva a que los productores que desean ofertar sus productos en los diferentes mercados asuman posiciones más amigables con el medio ambiente, reconvirtiendo sus procesos de producción e integrando a su misión la protección de los recursos naturales.

Es por lo anterior, que el gremio porcicultor de la mano con la Autoridad Ambiental acuerdan poner todo su empeño para realizar las actividades requeridas con el propósito de cumplir con los objetivos de la presente Agenda Ambiental y adoptarán la concertación como instrumento de diálogo y de coordinación entre los signatarios y los adherentes al mismo, tales como:

- Identificar los factores productivos que potencialmente puedan generar impactos ambientales negativos y determinar los que potencien los impactos positivos.
- Promoción de estrategias de producción y consumo sostenible que incluyan la optimización del recurso hídrico, la prevención, minimización y aprovechamiento de los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del Subsector Porcícola.
- Mejoramiento de la infraestructura productiva.
- Implementación de sistemas de tratamiento eficientes, para adaptarse a la nueva normatividad ambiental.

#### **4. BENEFICIOS:**

El trabajo conjunto de las empresas adherentes al Convenio, constituye una fortaleza para proponer al Gobierno incentivos regionales y sectoriales, así como directrices sobre la región ambiental, acorde con la realidad de la región.

El beneficio económico se determina en ahorros por utilización de tecnologías más limpias en materias primas e insumos requeridos, mayor eficiencia, uso racional de los recursos naturales, aprovechamientos de subproductos y residuos, mejoramiento de la productividad y condiciones de trabajo, aumento en la gestión ambiental de la región y establecimiento de incentivos que promuevan los programas ambientales que adelanten las empresas.

El ser signatario de la agenda permite ser elegido para el desarrollo de proyectos piloto en temas prioritarios de investigación en gestión ambiental.

#### **5: OBJETIVOS DE LA AGENDA AMBIENTAL**

##### **5.1 Objetivo General**

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sector porcicultor en la jurisdicción de CRQ orientados a una producción y consumo sostenible.

##### **5.2 Objetivos específicos**

- Promover los sistemas de autogestión ambiental.
- Cumplir por parte de las empresas porcícolas, con la normatividad ambiental.

- Optimizar el uso de los recursos naturales y materias primas.
- Prevenir, minimizar y compensar los posibles impactos ambientales ocasionados por las actividades desarrolladas en el subsector porcícola
- Prevenir, minimizar y aprovechar los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del subsector porcícola, proporcionando su valoración e incentivando su reutilización.
- Mejorar la competitividad empresarial.
- Apoyar, desarrollar y difundir tecnologías y procedimientos en la producción porcícola económicamente viables, ambientalmente sanos y seguros.
- Capacitar a los signatarios del convenio en gestión ambiental, prevención y reducción de potenciales impactos ambientales, manejo de residuos, procesos tecnológicos y productivos.
- Promover y participar en la realización de investigaciones que conduzcan a mejorar el nivel de conocimiento sobre la interacción porcicultura- Medio Ambiente – desarrollo económico.
- Fomentar la cultura de recolección de datos para el manejo de la información necesaria tendiente a participar en programas de reconocimiento ambiental de las autoridades ambientales.
- Realizar el diagnóstico regional del sector, que puede servir para establecer una línea base y definición de prioridades.

## 6. ALCANCES

- Impulsar la adhesión de las granjas ubicadas bajo jurisdicción de CRQ.
- Buscar alternativas que permitan el uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, mediante el uso de tecnologías limpias
- Adoptar la concertación como instrumento de Diálogo y Coordinación entre los firmantes de la Agenda.
- Promover principios de sostenibilidad, precaución y gradualidad contemplados en la legislación ambiental vigente, a ejecutar por los signatarios de la presente Agenda.
- Proponer programas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Facilitar la participación de los signatarios en programas de capacitación, educación, investigación y reconocimiento ambiental.

## 7. COMPROMISOS

### En relación con los trámites Administrativos y Ambientales:

Todo establecimiento que desarrolle actividad porcícola en el departamento del Quindío tiene la posibilidad de ser signatario de la Agenda.

## 8. VINCULACIÓN A LA AGENDA

- Las granjas que ingresen a la Agenda, deben estar legalizadas ante la Autoridad Ambiental, la vinculación se realizará a través del formato de adhesión.
- El Porcicultor interesado en vincularse deberá realizar la instalación de un contador volumétrico para lo cual dispondrá de 3 meses para su instalación de lo contrario no podrá continuar haciendo parte de la agenda y su retiro se oficializará mediante comunicación escrita, la cual será entregada al productor y archivada en la carpeta de la agenda.

## 9. EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE Y METAS DE CUMPLIMIENTO:

Las granjas porcícolas deberán velar por la implementación de Buenas prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles que contribuyan con la legalidad y el desarrollo sostenible de la producción porcícola:

### 9.1 Legalidad ambiental

- La autoridad ambiental y Porkcolombia-FNP apoyarán a las empresas en el cumplimiento de los trámites y demás obligaciones ambientales y a su vez se realizarán actividades de actualización en normativa ambiental.

### 9.2 Programa eficiente de recurso hídrico:

- Los adherentes de la presente agenda deberán formular e implementar el Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua, en virtud del cumplimiento de la ley 373 de 1997.
- Establecer la línea base de consumo de agua para el sector porcícola bajo jurisdicción de CRQ y definir indicadores de gestión y desempeño ambiental,

los cuales serán evaluados anualmente y ajustados de acuerdo a los resultados obtenidos. Tener en cuenta para la construcción de los indicadores el consumo de agua para alimentación separado del consumo de agua para aseo, igualmente tener en cuenta el consumo de agua por número de animales y tipo de granja.

- Promover el manejo en seco del estiércol.
- Promover la conservación y protección de las fuentes hídricas en las zonas donde se desarrolla la porcicultura.

### **9.3 Aprovechamiento y manejo adecuado de residuos.**

- Manejo de la mortalidad a través del compostaje.
- Manejo y aprovechamiento sostenible de la porcínaza líquida y sólida.
- Establecer la línea base generación de residuos en el sector porcícola bajo jurisdicción de CRQ y definir indicadores de gestión y desempeño ambiental, los cuales serán evaluados anualmente y ajustados de acuerdo a los resultados obtenidos. .

### **9.4 Mitigación de olores característicos de la actividad:**

- Se promoverá la implementación de mejores técnicas disponibles y buenas prácticas ambientales encaminadas a la mitigación de olores en la actividad porcícola, tales como: alimentación por fases, barrido en seco, almacenamiento de porcínaza, barreras vivas, entre otros.
- Difusión de los estudios de investigación relacionados con olores característicos de la actividad a los productores porcícolas.

### **9.5 Cambio Climático**

- Promover acciones encaminadas a la reducción de gases efecto invernadero
- Promover acciones encaminadas al uso de fuentes de energía no convencionales
- Promover el aprovechamiento de los subproductos generados en la producción porcícola (porcínaza) como fuente potencial de generación energética.
- Avanzar en el cálculo de la huella de carbono del sector por Kg de carne de cerdo.

## 10. Metas

- Establecer con los productores las metas asociadas a los indicadores de gestión y desempeño ambiental (ahorro de agua, energía y manejo adecuado de residuos), se aclara que dichas metas corresponden a una estrategia de mejoramiento más no hacen parte de algún cumplimiento de norma, por lo tanto no tienen carácter obligatorio.
- Definir el impacto con la contribución de gases efectos invernadero del sector porcícola, así como aquellas acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático.
- Propender para la postulación de casos exitosos de los adherentes al convenio en programas y reconocimientos ambientales.

## 11. Compromisos:

### 11.1 Por parte de Porkcolombia-FNP

- Convocar a los productores Porcícolas que se encuentren bajo la jurisdicción de la presente Agenda para apoyar los esfuerzos conjuntos de las partes firmantes, en bien del cuidado y la preservación del medio ambiente.
- Promover entre los productores Porcícolas los objetivos y metas aquí convenidas para el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Difundir los resultados alcanzados y fomentar el desarrollo de tecnologías más limpias en el sector porcícola.
- Apoyar la investigación ambiental para el sector porcícola.
- Mantener actualizados a los productores porcícolas con las normas ambientales vigentes que deben cumplir, con conferencias, seminarios y talleres con participación conjunta de los signatarios de esta agenda.
- Apropiar recursos y destinarlos al desarrollo de actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos de la presente Agenda.
- Promover el desarrollo de fórmulas de certificación o respaldo institucional, a los productores independientes del sector porcícola relacionadas con el desempeño o cumplimiento de los compromisos de la presente Agenda.
- Realizar la gestión interinstitucional, ante las entidades pertinentes, con el fin de adaptar o crear mecanismos que incentiven la adopción de métodos de producción y consumo sostenible, a través del desarrollo de herramientas de tipo fiscal, financiero y económico.

- Porkcolombia-FNP se compromete a contar al interior de su estructura organizacional, con un profesional con funciones y responsabilidades en el tema ambiental, para apoyar a los productores del sector porcícola en el departamento de Quindío.

### 11.2 Por parte de CRQ

- Apropiar recursos y destinatarios al desarrollo de actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos de la presente Agenda.
- Mantener actualizados a los productores porcícolas en las normas ambientales vigentes expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo y la directriz de legalidad de CRQ para el sector porcícola.
- Apoyar a los eventos de capacitación (seminarios, talleres, conferencias) sobre el tema ambiental con la logística como la disposición del salón, equipos como videobeam otro apoyo logístico que se requiera.

### 11.3 Por parte de los productores porcícolas:

- Adherirse a la presente agenda ambiental, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Instalación de contador volumétrico para medición de consumo de agua.
- Implementar prácticas de producción y consumo sostenible y mejores técnicas disponibles en virtud del desarrollo de una adecuada producción porcícola amigable con el ambiente.
- Cumplimiento de las metas establecidas en la presente agenda ambiental

## 12. COMITÉ OPERATIVO

El comité operativo de la Agenda estará integrado por representantes de las siguientes entidades:

- Un representante CRQ
- Un representante de Porkcolombia-FNP
- Tres productores porcícolas.

Las decisiones del presente Comité serán tomadas por consenso entre las partes.



NOTA: Cada representante del comité operativo de la agenda tendrá un suplente con poder de decisión, se invitarán representantes del sector para discutir los acuerdos que los comprometan.

Cada entidad designará sus representantes y su forma de elección.

### **12.1 FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO.**

- Mantener la presente Agenda actualizada y funcionalmente activa, para lo cual podrá sugerir modificaciones a su contenido, cuando las circunstancias así lo requieran, las cuales deberá ser comunicadas por escrito al comité con mínimo 15 días de antelación.
- Evaluar y aprobar las modificaciones presentadas a la presente agenda.
- Socializar el texto de la Agenda a las entidades de apoyo definidas en la Agenda y convocarlas a las reuniones del Comité cuando se requiera.
- Designar entre sus miembros un coordinador y un secretario, el cual rotará anualmente.
- Elaborar plan de acción anual con las respectivas metas e indicadores.
- Tomar los correctivos para garantizar el buen desarrollo de la agenda.
- Evaluar permanentemente el estado de los trámites ante CRQ de las empresas adherentes a la agenda.
- Preparar y divulgar informes semestrales sobre el avance de la Agenda.
- Orientar a los porcicultores de la Agenda para el cumplimiento de sus compromisos.
- Gestionar proyectos de mejoramiento ambiental, apoyados por los productores porcícolas.
- Formular programas de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental de los porcicultores, basados en el establecimiento de indicadores de desempeño ambiental, en procesos de autogestión y autorregulación.
- Evaluar el desempeño ambiental de las Granjas Porcícolas de acuerdo a las metas establecidas en la presente agenda.
- Aprobar y revocar los adherentes a la presente agenda ambiental.

### **13. DURACIÓN Y PLAZOS.**

La presente Agenda tiene una duración que va desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019, terminará por cualquiera de las siguientes situaciones: por

haberse ejecutado completamente su objeto o por mutuo acuerdo entre las partes.

Las partes podrán solicitar prórroga del plazo inicialmente pactado, cuando las circunstancias así lo requieran, la cual deberá ser comunicada por escrito al comité con mínimo 15 días de antelación a su vencimiento.

En caso de que alguna de las partes de la Agenda quiera dar por terminado su participación en el mismo, deberá informar por escrito el motivo de ello al comité operativo.

#### 14. FIRMAS.

La presente Agenda se firma en Armenia a los veintinueve (29) días del mes noviembre del año 2018.

  
**JOSE MANUEL CORTES OROZCO**  
Director General  
Corporación Autónoma Regional  
del Quindío

  
**JORGE ALFREDO OSTOS RUIZ**  
Presidente Ejecutivo  
Asociación Porkcolombia

Revisó: Jaider Arles Lopera Soscue  
Asesor Dirección General 